

CONVENIO DE ADHESIÓN AL CONTRATO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN DE BASURA AL QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ “EL SERVICIO”, PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, EN ADELANTE “LAS CONVOCANTES”, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA OFICIALÍA”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA C. MARÍA ELENA GARCÍA GALAZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE ADQUISICIONES DE LA SUBSECRETARÍA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DE “LA OFICIALÍA”, Y POR LA OTRA, LAS PERSONAS CUYOS DATOS APARECEN EN EL APARTADO DE FIRMAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DENOMINADOS COMO “LOS POSIBLES PROVEEDORES”, QUIENES EN CONJUNTO CON “LA OFICIALÍA” SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 21 de febrero de 2024, se celebró el Contrato Marco para la prestación de “EL SERVICIO”, en adelante “CONTRATO MARCO”, cuyo objeto fue establecer:

- a) Las especificaciones técnicas y de calidad, alcances y condiciones generales para “EL SERVICIO”, descritas en el Anexo 1 de dicho instrumento jurídico.
- b) Los precios máximos indicados en el **Anexo II**.
- c) El mecanismo de selección de los “**POSIBLES PROVEEDORES**”, Y;
- d) La formalización y administración de los contratos específicos.

2.- En la Cláusula **SEPTIMA** del “**CONTRATO MARCO**”, se estableció la posibilidad de que cualquier persona física con actividad empresarial o moral que reúna los requisitos de participación difundidos por “LA OFICIALÍA” mediante oficio número **OM-SRMS-0131-2024 de fecha 24 de enero 2024**, y que cumpla con las especificaciones técnicas y de calidad, así como los alcances y condiciones generales establecidas en la Cláusula Primera de dicho instrumento jurídico, y su respectivo Anexo I, podrá adherirse al mismo, previa verificación de su cumplimiento por parte de “LA OFICIALÍA” y posterior firma del Convenio de Adhesión correspondiente.

DECLARACIONES

I. “LA OFICIALÍA” declara a través de su Representante que:

I.1.- Es una Dependencia del Ejecutivo Estatal, en términos del artículo 22 fracción XII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora.

Tercita Mercado M.

mpg

I.2.- Su Representante se encuentra facultado para suscribir este instrumento jurídico en términos de la fracción X y XI del artículo 23 BIS 2 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, así como se establece en el artículo 16 fracción XVIII del Reglamento Interior de "LA OFICIALÍA".

I.3.- Para la celebración del Contrato Marco se realizaron las acciones a que se refiere el cuarto párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora, legislación a la que en adelante se le denominará como "RLAASSPES", para que en su oportunidad, los sujetos regulados en el párrafo primero del artículo 1 de la LAASSPES (en lo sucesivo denominados únicamente como Dependencias y Entidades) estén en posibilidad de contratar en las mejores condiciones para el Estado en cuanto a precios, calidad, financiamiento y oportunidad, las cuales deberán reflejarse en los contratos que se deriven del Contrato Marco.

I.4.- Para los efectos del Contrato Marco, manifiesta tener su domicilio ubicado en Centro de Gobierno, Edificio México, Comonfort y Paseo Río Sonora, 5to. Piso, Hermosillo, Sonora, C.P. 83260.

II. "LOS POSIBLES PROVEEDORES" declaran a través de sus respectivos representantes, que:

II.1. SANITIZADORA DE SONORA, S. DE R.L. DE C.V.

II.1.1.- Es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, como lo acredita la escritura pública número 27,330 Volumen 315 17 de febrero de 2009, otorgada ante la fe del licenciado Gabriel I. Alfaro Rivera, titular de la Notaría Pública número 18 con residencia en la Ciudad Obregón, Sonora inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio bajo el número 39983*4 con fecha 18 de febrero del 2009.

II.1.2.- Mediante escritura pública número 27,330 Volumen 315 17 de febrero de 2009, otorgada ante la fe del licenciado Gabriel I. Alfaro Rivera, titular de la Notaría Pública número 18 con residencia en la Ciudad Obregón, Sonora inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio bajo el número 39983*4 con fecha 18 de febrero del 2009, se acredita la personalidad y facultades con que cuenta su representante legal el C. Marco Antonio Castro Sánchez para suscribir el presente convenio de adhesión, que manifiesta en protesta de decir verdad que dichas facultades no han sido revocadas, modificadas, ni limitadas en forma alguna a la fecha de suscripción de este instrumento jurídico.

II.1.3.- Conforme a su objeto social se dedica a la Compraventa, distribución, importación y exportación de productos mercancías, relacionados con la atención a empresas y particulares en servicios de limpieza y sanidad, así como en toda clase de actividades comerciales.

II.1.4.- Su representante legal se identifica con credencial para votar

II.1.5.- Cuenta con registro federal de contribuyentes clave SSO0902171Q1

II.1.6.- Tiene su domicilio en Calle Tepeyac S/N, Severo Girón, La Providencia, Ciudad Obregón, Sonora y/o en Blvd. García Morales, Km.10.3, Colonia El Llano, Hermosillo, Sonora.



II.2. RECOLECTORA Y MANEJO DE RESIDUOS S.A. DE C.V.

II.2.1.- Es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, como lo acredita la escritura pública número 34,509 de fecha 13 de mayo de 2013 otorgada ante la fe del licenciado Prospero Ignacio Soto Wendlandt, Notario Público número 5 con residencia en la Ciudad de Hermosillo, Sonora inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio bajo el número 41615-7 con fecha 10 de julio del 2013.

II.2.2.- Mediante escritura pública número 35,055 Volumen 551 de fecha 11 de octubre de 2013, otorgada ante la fe del licenciado Prospero Ignacio Soto Wendlandt, titular de la Notaria Pública número 5 con residencia en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, se acredita la personalidad y facultades con que cuenta su representante legal el C. Santiago Ángel Aguirre Ibarra para suscribir el presente convenio de adhesión, que manifiesta en protesta de decir verdad que dichas facultades no han sido revocadas, modificadas, ni limitadas en forma alguna a la fecha de suscripción de este instrumento jurídico.

II.2.3.- Conforme a su objeto social se dedica a la Prestación de servicios en recolección de basura, asesoría y capacitación en materia de recolección.

II.2.4.- Su representante legal se identifica con credencial para votar [REDACTED]

II.2.5.- Cuenta con registro federal de contribuyentes clave RMR130513159

II.2.6.- Tiene su domicilio en República de Panamá 81, Colonia Unión de Ladrilleros, Hermosillo, Sonora. CP.83179.

II.3. GENOVES SERVICIOS INTEGRALES DE LIMPIEZA S.A. DE C.V.

II.3.1.- Es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, como lo acredita la escritura pública número 9,786 Volumen 255 de fecha 17 de diciembre de 2007 otorgada ante la fe del licenciado Horacio Sobarzo Morales, Notario Público Suplente de la Notaria Pública número 80 con residencia en Hermosillo, Sonora inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio bajo el número 36351-7 con fecha 19 de diciembre del 2007.

II.3.2.- Mediante escritura pública número 9,786 Volumen 255 otorgada ante la fe del licenciado Horacio Sobarzo Morales, Notario Público Suplente de la Notaria Pública número 80 con residencia en Hermosillo, Sonora inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio bajo el número 36351-7 con fecha 19 de diciembre del 2007 se acredita la personalidad y facultades con que cuenta su representante legal de la C. Bertha Adriana Ruiz Escobar para suscribir el presente convenio de adhesión, que manifiesta en protesta de decir verdad que dichas facultades no han sido revocadas, modificadas, ni limitadas en forma alguna a la fecha de suscripción de este instrumento jurídico.

II.3.3.- Conforme a su objeto social se dedica a la compra y venta de artículos de limpieza, así como los servicios de limpieza, mantenimiento y jardinería.

II.3.4.- Su representante legal se identifica con credencial para votar [REDACTED]

II.3.5.- Cuenta con registro federal de contribuyentes clave GSI07217HQ1

II.3.6.- Tiene su domicilio en Guamúchil 139, Col. Emiliano Zapata, C.P. 83280, Hermosillo, Sonora.

Handwritten notes:
A
Teresita Mercado M.
D
A

II.4. APLUS LIMPIEZA DE ESPACIOS S.A. DE C.V.

II.4.1.- Es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, como lo acredita la escritura pública número 11,538 Volumen 114 de fecha 7 de julio de 2021 otorgada ante la fe del licenciado Jesús Ernesto Muñoz Quintal, Notario Público número 101 con residencia en Hermosillo, Sonora inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio bajo el número 202100157772 con fecha 20 de julio del 2021.

II.4.2.- Mediante escritura pública número 11,538 Volumen 114 otorgada ante la fe del licenciado Jesús Ernesto Muñoz Quintal, Notario Público número 101 con residencia en Hermosillo, Sonora inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio bajo el número 202100157772 con fecha 20 de julio del 2021 se acredita la personalidad y facultades con que cuenta su representante legal de la C. Teresita de Jesús Mercado Méndez para suscribir el presente convenio de adhesión, que manifiesta en protesta de decir verdad que dichas facultades no han sido revocadas, modificadas, ni limitadas en forma alguna a la fecha de suscripción de este instrumento jurídico.

II.4.3.- Conforme a su objeto social se dedica a prestar servicio integral de limpieza, mantenimiento, higiene y salubridad en oficinas, instituciones educativas y bancarias, hospitales, exposiciones, super mercados, edificios, limpieza de calles, parques y jardines.

II.4.4.- Su representante legal se identifica con credencial para votar [REDACTED]

II.4.5.- Cuenta con registro federal de contribuyentes clave ALE210707B77

II.4.6.- Tiene su domicilio en Reforma No.167-C, Colonia San Benito. CP.83190. Hermosillo, Sonora.

II.5. OCRAM SEYER S.A. DE C.V.

II.5.1.- Es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, como lo acredita la escritura pública número 11,331 Volumen 141 de fecha 26 de enero de 2015 otorgada ante la fe del licenciado Jaime Vázquez Castillo, Notario Público número 164 con residencia en Estado de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio bajo el número 529973 con fecha 12 de febrero del 2015.

II.5.2.- Mediante escritura pública número 39,204 Volumen 834 de fecha 26 de septiembre de 2022, otorgada ante la fe del licenciado Guillermo Eduardo Velázquez Quintana, Notario Público número 21 con residencia en Estado de México, se acredita la personalidad y facultades con que cuenta su representante legal el C. Javier Martínez Aguilar para suscribir el presente convenio de adhesión, que manifiesta en protesta de decir verdad que dichas facultades no han sido revocadas, modificadas, ni limitadas en forma alguna a la fecha de suscripción de este instrumento jurídico.

II.5.3.- Conforme a su objeto social se dedica a prestar los servicios de mantenimiento en jardinería, fumigación y limpieza de todo tipo de bienes muebles o inmuebles.

II.5.4.- Su representante legal se identifica con credencial para votar [REDACTED]

II.5.5.- Cuenta con registro federal de contribuyentes clave OSE150123U92

II.5.6.- Tiene su domicilio en De los granados #32, entre Carlos Balderrama y Juan de Dios Bojórquez, Colonia Sonacer. Hermosillo, Sonora. CP.83174



III. “**LOS POSIBLES PROVEEDORES**”, a través de sus respectivos representantes manifiestan bajo protesta de decir verdad que:

III.1.- Conocen plenamente las características técnicas y de calidad propias del “**EL SERVICIO**” materia del Contrato Marco, que se encuentran incluidas en el Anexo 1, conforme al cual se ofertan “**LOS SERVICIOS**” en los términos establecidos en el Anexo 2.

III.2.- Reúnen la experiencia, capacidad técnica y financiera, así como la organización administrativa, recursos humanos, materiales y técnicos suficientes para obligarse en los términos pactados en el Contrato Marco.

III.3.- Cumplen y continuarán cumpliendo durante la vigencia del presente instrumento jurídico, los requisitos establecidos por “**LA OFICIALÍA**” que se señalan a continuación:

III.3.1.- Opinión positiva vigente del cumplimiento de obligaciones fiscales, expedida por el Servicio de Administración Tributaria y/o Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal Federal y artículo 33 TER del Código Fiscal del Estado de Sonora, o de acuerdo con la miscelánea fiscal del año que corresponda.

III.3.2.- Opinión positiva vigente de trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronal, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, y cuenta con Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social vigente emitida por el IMSS.

III.3.3.- Opinión positiva vigente de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos vigente expedida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).

III.3.4.- Ni ellos como representantes, ni los socios o accionistas de las sociedades mercantiles que representan, desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, así como que las mismas no se encuentran inhabilitadas para contratar o en algún otro de los supuestos previstos en el artículo 56 de la LAASSPES, ni en el antepenúltimo párrafo del artículo 70 del mismo ordenamiento.

III.3.5.- Que con la formalización del convenio de adhesión al Contrato Marco no se actualiza un Conflicto de Interés, en términos de la Ley de Responsabilidades y Sanciones del Estado de Sonora.

IV.- “**LAS PARTES**” manifiestan que:

IV.1.- De conformidad con lo previsto en el segundo párrafo del artículo 17 de la LAASSPES y 13 de su Reglamento, se celebra el convenio de adhesión al Contrato Marco, con objeto de que “**LAS CONVOCANTES**” puedan tener mejores opciones para la contratación del Servicio objeto del mismo.

IV.2.- El convenio de adhesión y el Contrato Marco no implican por sí mismos el compromiso de “**LA OFICIALÍA**” ni de las Dependencias y/o Entidades, de celebrar contrataciones específicas, ni erogación de recurso financiero alguno, ni exclusividad en favor de “**LOS POSIBLES PROVEEDORES**” o de algún otro que se adhiera a lo estipulado en el presente instrumento jurídico para la prestación de los “**SERVICIOS**” objeto de su Contrato Marco.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Teresita Mercado M

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Vistas las declaraciones que anteceden, **"LAS PARTES"** expresan su conformidad en sujetarse al presente instrumento jurídico, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:


PRIMERA. - OBJETO DEL CONVENIO DE ADHESIÓN

El Convenio de Adhesión tiene por objeto la incorporación de **"LOS POSIBLES PROVEEDORES"** al **"CONTRATO MARCO"** a que se refiere el numeral 1 del apartado de ANTECEDENTES de este instrumento jurídico, cuyos datos generales quedaron detallados en el numeral III del Apartado de Declaraciones; por su parte, **"LA OFICIALÍA"** acepta la adhesión de los mismos, en términos de lo dispuesto en la Cláusula **SÉPTIMA** del **"CONTRATO MARCO"**, por lo que, **"LOS POSIBLES PROVEEDORES"** se obligan a prestar **"EL SERVICIO"** de acuerdo a las especificaciones técnicas y de calidad, alcances y condiciones generales contenidas en el Anexo 1 del **"CONTRATO MARCO"**, a cualquier Dependencia y/o Entidad que se los solicite. De conformidad con los lineamientos de Oficialía Mayor.

SEGUNDA. - MANIFESTACIÓN DE ADHERIRSE AL CONTRATO MARCO

"LOS POSIBLES PROVEEDORES" en este acto, manifiestan su voluntad de adherirse al clausulado del **"CONTRATO MARCO"**, y sus respectivos Anexos. 

TERCERA. - OBLIGACIÓN DE "LOS POSIBLES PROVEEDORES"

Para efectos del cumplimiento del objeto del presente Convenio de Adhesión, **"LOS POSIBLES PROVEEDORES"** manifiestan conocer el contenido y alcance del **"CONTRATO MARCO"** y sus Anexos, los cuales se tienen por reproducidos en el presente instrumento jurídico como si a la letra se insertaran, para ser considerados como parte integral del mismo, obligándose **"LOS POSIBLES PROVEEDORES"** a sujetarse a los términos y condiciones establecidos en el **"CONTRATO MARCO"** así como a sus respectivos Anexos, a partir de la fecha de firma del presente instrumento jurídico. 

CUARTA. - VIGENCIA DEL CONVENIO DE ADHESIÓN

El Convenio de Adhesión estará vigente a partir del día hábil siguiente al de su publicación en CompraNet Sonora y hasta el 31 de diciembre de 2024, de conformidad con lo establecido en la **Cláusula OCTAVA** del **"CONTRATO MARCO"**.

QUINTA. - DOMICILIOS

Para efectos de este Convenio de Adhesión, **"LAS PARTES"** señalan como su domicilio el contenido en el apartado de Declaraciones de este instrumento jurídico.

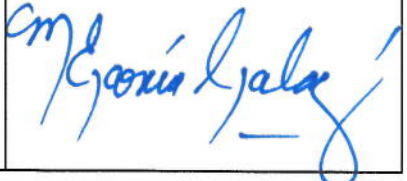
Teresita Mercado M.





LEÍDO QUE FUE POR “LAS PARTES” QUE EN ÉL INTERVIENEN Y SABEDORAS DEL CONTENIDO Y ALCANCE DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN EL APARTADO DE FIRMAS EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, EL DÍA 03 DE JULIO DE 2024.

POR “LA OFICIALÍA”

NOMBRE	CARGO	R.F.C.	FIRMA
C. MARÍA ELENA GARCÍA GALAZ	DIRECTORA GENERAL DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA	██████████	

POR:
“LOS POSIBLES PROVEEDORES”

NOMBRE	REPRESENTANTE LEGAL	RFC	FIRMA
SANITIZADORA DE SONORA, S. DE R.L. DE C.V.	MARCO ANTONIO CASTRO SANCHEZ	SSO0902171Q1	
RECOLECTORA Y MANEJO DE RESIDUOS S.A. DE C.V.	SANTIAGO ANGEL AGUIRRE IBARRA	RMR130513159	
GENOVES SERVICIOS INTEGRALES DE LIMPIEZA S.A. DE C.V.	BERTHA ADRIANA RUIZ ESCOBAR	GS107217HQ1	
OCRAM SEYER S.A. DE C.V.	JAVIER MARTINEZ AGUILAR	OSE150123U92	
APLUS LIMPIEZA DE ESPACIOS S.A. DE C.V.	TERESITA DE JESÚS MERCADO MÉNDEZ	ALE210707B77	

Teresita Mercado M.

CONTRATO No. OM-SRMS-DGA-CM-004-2024

ANEXO I

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES DEL
SERVICIO DE LIMPIEZA, SERVICIO DE LIMPIEZA ESPECIALIZADO Y
RECOLECCIÓN DE BASURA

GLOSARIO

- **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:** Servidor público con nivel mínimo de director de área u homólogo designado por cada dependencia o entidad para coordinar, dar seguimiento y supervisar la debida ejecución de las obligaciones que deriven de la contratación.
- **LAS CONVOCANTES:** Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Sonora que participan en la contratación marco y que de acuerdo con sus necesidades requieran el servicio de limpieza, para el ejercicio fiscal 2024.
- **LEY:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora.
- **LOS POSIBLES PROVEEDORES:** La (las) Persona(s) física(s) o moral(es) que participe(n) en el proceso de contratación de conformidad con las presentes Especificaciones Técnicas.
- **REGLAMENTO:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora.
- **CUADRO INFORMATIVO:** Relación que contiene información tal como Dependencia, Entidad, Número de personal, Tipo de jornada, los días de prestación de servicios y los horarios.
- **CUADRO DE INSUMOS, MATERIALES Y MAQUINARIA MÍNIMOS REQUERIDOS:** Relación de productos, materiales y maquinaria necesaria para el correcto desempeño del servicio de limpieza.
- **SERVICIO DE LIMPIEZA:** Hace referencia a todas las actividades profesionales orientadas a limpiar y desinfectar las superficies de los espacios de los inmuebles.
- **SERVICIO DE LIMPIEZA ESPECIALIZADA:** Aquel que tiene la finalidad de atender las necesidades sanitarias de lugares y/o materiales de alto riesgo o especializados, tales como quirófanos, laboratorios y los materiales de manejo de reactivos o muestras biológicas.
- **RECOLECCIÓN DE BASURA:** Acción que consiste en recoger la basura o residuos sólidos, así mismo la transportación de los residuos sólidos los sitios de disposición final.



CONTRATO No. OM-SRMS-DGA-CM-004-2024

“SERVICIO DE LIMPIEZA”

1. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

Proporcionar el "Servicio de Limpieza", en adelante el **SERVICIO**, en los diversos inmuebles propiedad y/o en uso de los sujetos a que se refiere el artículo 1, fracciones I a III de la **LEY**, en adelante **LAS CONVOCANTES** para el ejercicio fiscal 2024.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO:

2.1. PARTIDA 1: SERVICIO DE LIMPIEZA

El servicio consiste en mantener y conservar limpios y en condiciones óptimas de salubridad e higiene las áreas interiores y exteriores de los inmuebles destinados a la operación de oficinas administrativas y de atención al público de **LAS CONVOCANTES**, a través de acciones de asepsia y desinfección, para cuyo propósito se utilizan sustancias químicas biodegradables, detergentes y otros implementos de higiene, y que tienden a eliminar organismos y microorganismos patógenos con el objeto de proteger la salud humana; mediante un modelo de servicio que incluya todo lo necesario para la correcta ejecución del **SERVICIO**. Para ello, es requisito obligatorio la visita a las instalaciones para los participantes. En caso de no realizar visita, se deberá presentar carta donde manifiesta motivo y que se hace responsable por el precio ofertado en propuesta económica, la cual no podrá tener cambios.

2.2 PARTIDA 2: SERVICIO DE LIMPIEZA ESPECIALIZADO:

LAS CONVOCANTES del giro de salud deberán proporcionar la información necesaria para definir correctamente la lista de elementos y el protocolo a seguir para hacer la limpieza de quirófanos, laboratorios y materiales, ya que, aunque todos tengan la misma función, tienen mobiliarios y herramientas diferentes.

Delimitar las zonas del quirófano, laboratorios o zona donde se aplicará la limpieza exhaustiva, basándose en el grado de desinfección y esterilización que requiere cada una. Asimismo, se deberá hacer una correcta limpieza de quirófanos cada 24 horas, sin importar que este

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin, including a large 'X' and various initials.]

[Handwritten signature in blue ink at the bottom left.]

[Handwritten signature in blue ink at the bottom center.]



CONTRATO No. OM-SRMS-DGA-CM-004-2024

espacio no se haya usado. Además, después de cada procedimiento o intervención quirúrgica, se debe limpiar el suelo, el mobiliario de quirófano, los aparatos clínicos y cualquier zona que tenga alguna salpicadura.

Para tener una zona desinfectada, también se debe hacer una limpieza diaria de todos los aparatos clínicos, las puertas, la parte baja de las paredes y todas las esquinas o zonas de difícil acceso. Se debe de poner énfasis en las rejillas de ventilación las que se deben desmontar y limpiar completamente con 1 mes de periodicidad.

Para limpiar estos elementos se utiliza agua, detergente y un desinfectante de acuerdo al material que se limpiará, lo que permitirá eliminar microorganismos o eliminar los residuos orgánicos. En lo concerniente a las mesas de instrumental médico se utilizará desinfectante. Así también con este protocolo se limpian lámparas y el mobiliario de quirófano o zona donde se aplicará la limpieza exhaustiva.

En la limpieza de quirófanos o zona donde se aplicará la limpieza exhaustiva, se debe retirar el vestuario médico que es desechable. Además, se debe deshacer del material orgánico y de los envases de medicamentos. No olvidar esterilizar todo el material quirúrgico. Se debe tener en cuenta que estos tiempos de limpieza se verán afectados por la cantidad de personas y el número de procedimientos que se realizan.

A la hora de llevar a cabo este tipo de limpieza, el personal debe ser muy riguroso y exhaustivo. Además, debe estar pendiente de las normativas de sanidad vigente.

3. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:

Para efectos de la administración del **SERVICIO**, cada una de **LAS CONVOCANTES** designará en los contratos específicos que celebren, a un **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**.

De la misma forma, **LOS POSIBLES PROVEEDORES** que resulten adjudicados del **SERVICIO** se obligan a designar al o los ejecutivos de cuenta que se requieran para cumplir con las necesidades

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

[Handwritten signature in blue ink at the bottom left]

[Handwritten initials in blue ink at the bottom center]



CONTRATO No. OM-SRMS-DGA-CM-004-2024

de **LAS CONVOCANTES**, así como proporcionar a éstas los nombres y datos de contacto (teléfono de oficina y celular, así como correo electrónico y horarios de atención) de dichos ejecutivos, para resolver cualquier contingencia administrativa u operativa que se presente durante la vigencia del **SERVICIO**.

4. VIGENCIA DE LOS CONTRATOS:

Los contratos que resulten de la adjudicación de estos procedimientos tendrán la vigencia establecida en el contrato específico, sin poder ser mayor a la del Contrato Marco.

5. METODOLOGÍA:

LOS POSIBLES PROVEEDORES que resulten adjudicados realizarán la ejecución del servicio de limpieza, con base en las funciones y los aspectos metodológicos que determinen **LAS CONVOCANTES** de conformidad con lo establecido en el numeral 6, inciso f).

6. LINEAMIENTOS GENERALES:

Los trabajos de limpieza se realizarán en los inmuebles que determinen **LAS CONVOCANTES** de conformidad con el **CUADRO INFORMATIVO** más adelante señalado.

La ejecución del servicio previsto en cada contrato se sujetará a los siguientes lineamientos:

- a) *Las ofertas que presenten **LOS POSIBLES PROVEEDORES** deberán considerar el costo mensual por operario y supervisor, de conformidad con las necesidades establecidas por **LAS CONVOCANTES** para cada uno de los inmuebles relacionados. Este costo deberá considerar los materiales, herramientas, uniforme, equipo y demás condiciones que se requieran para la prestación del **SERVICIO**.*
- b) ***LOS POSIBLES PROVEEDORES** deberán contar con los permisos y/o autorizaciones necesarias, para la prestación del **SERVICIO**;*
- c) ***LOS POSIBLES PROVEEDORES** serán responsables de realizar el **SERVICIO** de acuerdo con las características de cada uno de los inmuebles y de lo que determinen **LAS CONVOCANTES** de conformidad con lo establecido en el inciso f).*
- d) ***LOS POSIBLES PROVEEDORES** deberán contar con recursos financieros, humanos, técnicos y materiales suficientes para el cumplimiento del **SERVICIO**.*

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

[Handwritten signature in blue ink at the bottom left]

[Handwritten initials in blue ink at the bottom center]

CONTRATO No. OM-SRMS-DGA-CM-004-2024

- e) La disposición de residuos sólidos se realizará de conformidad con lo que disponga la normatividad aplicable en la materia y, en su caso, a la que está obligada cada una de **LAS CONVOCANTES**.
- f) **LOS POSIBLES PROVEEDORES** proporcionarán el **SERVICIO** de acuerdo con la siguiente tabla de actividades:

TABLA DE ACTIVIDADES

ÁREAS	DESCRIPCIÓN DE LA RUTINA	PERIODO	FRECUENCIA	
PISOS				
1	Piso de Madera (Duela y Parket)	Tratamiento de Cera	Mensual	1 vez al mes
		Mopeado	Diario	1 vez al día
2	Piso Laminado	Barrido	Diario	1 vez al día
		Mopeado	Diario	1 vez al día
3	Mosaico, Loseta (Barro, Cerámica, Vinilica, Otros), Mármol.	Barrido	Diario	1 vez al día
		Trapeado	Diario	1 vez al día
		Pulido (según material)	Mensual	1 vez al mes
4	Cemento, Concreto y Carpeta Asfáltica	Barrido	Diario	1 vez al día
		Lavado	Semanal	1 vez a la semana
5	Alfombra	Aspirado	Semanal	3 veces por semana
		Lavado	Bimestral	1 vez al bimestre
6	Escaleras	Barrido	Diario	1 vez al día
		Trapeado	Diario	1 vez al día
		Pulido (según material)	Mensual	1 vez al mes
7	Elevadores	Sacudido	Diario	1 vez al día
		Limpieza	Diario	1 vez al día
		Pulido	Mensual	1 vez al mes
8	Estacionamiento, Azotea y Áreas Comunes	Barrido	Diario	1 vez al día
		Lavado	Semanal	1 vez a la semana
SANITARIOS				
9	Baños	Lavado y Desinfectado de Muebles de Baño	Diario	2 veces al día
		Desodorizado	Diario	2 veces al día
		Lavado de Muros	Semanal	1 vez por semana
		Reposición de papel de baño – manos y jabón para lavado de manos (incluye la habilitación de dispositivos despachadores)	Diario	Las veces que sean necesarias
		Despachadores de jabón líquido	Diario	Cada vez que se agote el jabón
MOBILIARIO				
10	Escritorios y Accesorios de Escritorio	Limpieza	Diario	1 vez al día
		Aspirado	Diario	1 vez al día
11	Sillas y Siltones	Lavado	Mensual	1 vez al mes
		Sacudido	Diario	1 vez al día
12	Equipos Electrónicos	Limpieza	Semanal	1 vez a la semana
		Vaciado	Diario	Las veces que sea necesario
13	Botes de Basura	Limpieza	Diario	1 vez al día
		Lavado	Semanal	1 vez a la semana
		Sacudido	Diario	1 vez al día
14	Abanicos	Lavado de aspas	Quincenal	1 vez a la quincena
		Limpieza	Mensual	1 vez al mes
15	Rejillas de Aire	Limpieza	Diario	1 vez al día
16	Extintores	Limpieza	Diario	1 vez al día
17	Despachadores de Agua (solo parte externa)	Limpieza	Diario	1 vez al día
18	Persianas	Limpieza	Semanal	1 vez a la semana

CONTRATO No. OM-SRMS-DGA-CM-004-2024

ÁREAS	DESCRIPCIÓN DE LA RUTINA	PERIODO	FRECUENCIA	
COCINA				
19	Cubiertas	Sacudido	Diario	1 vez al día
20	Refrigeradores y Horno de Microondas	Limpieza	Diario	1 vez al día
VIDRIOS Y OTROS				
21	Vidrios Interiores	Limpieza	Semanal	1 vez a la semana
22	Vidrios Exteriores hasta 3.5 m	Lavado	Quincenal	1 vez a la quincena
23	Letreros de Información, Cancelería, Pasamanos, Chapas, Macetas, Macetones, Estructuras Metálicas, Zoclos, Puertas	Limpieza	Diario	1 vez al día
		Lavado	Mensual	1 vez al mes
MUROS				
24	Muros Internos	Limpieza	Mensual	1 vez al mes

- g) El **SERVICIO** se requiere en los turnos señalados en el **CUADRO INFORMATIVO**.
- h) **LOS POSIBLES PROVEEDORES** deberán observar las Normas que resulten aplicables a la prestación del **SERVICIO**, entre otras:

NÚMERO DE NORMA	DESCRIPCIÓN DE LA NORMA
NOM-004-STPS-1999	Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo.
NOM-017-STPS-2017	Equipo de protección personal-selección, uso y manejo en los centros de trabajo.
NOM-030-STPS-2009	Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo-funciones y actividades.

- i) El servicio será supervisado por el administrador del contrato que designen **LAS CONVOCANTES**.
- j) **LAS CONVOCANTES** establecerán las actividades que requieren de **LOS POSIBLES PROVEEDORES**, en función de las necesidades de operación del inmueble y de conformidad con el inciso f).
- k) **LOS POSIBLES PROVEEDORES** quedan obligados durante la vigencia de la prestación del **SERVICIO**, a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) del personal que brinde el servicio en el inmueble. Para verificar su cumplimiento deberán entregar bimestralmente a LAS CONVOCANTES, el comprobante de pago de las cuotas obrero-patronales. En caso de no presentar el documento, será motivo de rescisión del contrato, como también lo será, en el caso de que, se acredite que el personal que presta el servicio, no se encuentre como parte del pago del bimestre que corresponda.
- l) **LOS POSIBLES PROVEEDORES** deberán presentar comprobante de domicilio de la ciudad donde presten sus servicios y/o el de las sucursales en caso de que



CONTRATO No. OM-SRMS-DGA-CM-004-2024

la matriz del establecimiento sea de ciudad distinta a la que sean contratados. Asimismo, deberán acompañar copia de escritura pública o contrato de arrendamiento de dichos domicilios, acompañados de sus originales para cotejo. Dicha información deberá coincidir con el correspondiente a los contratos individuales o colectivos de trabajo relativo al servicio de limpieza contratado.

7. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El **SERVICIO** se prestará en los inmuebles que indiquen **LAS CONVOCANTES** en la solicitud de cotización conforme al **CUADRO INFORMATIVO**.

8. REQUERIMIENTOS:

LOS POSIBLES PROVEEDORES garantizarán la prestación del **SERVICIO** de acuerdo con los siguientes términos:

8.1. CALIDAD EN EL SERVICIO:

- a) Será responsabilidad de **LOS POSIBLES PROVEEDORES**, mantener la calidad del **SERVICIO** conforme a lo que se acuerde con **LAS CONVOCANTES** a través del contrato específico conducente.
- b) El **SERVICIO** deberá garantizar la seguridad tanto para el personal que efectúe éste, como para los usuarios que se encuentren en el inmueble, por lo que el proveedor deberá presentar una garantía de responsabilidad civil por el monto que determine cada una de las **CONVOCANTES** que, ampare cualquier situación derivada de la prestación del servicio.
- c) Se realizará un **SERVICIO** de limpieza profunda semanal, el día que establezca cada una de **LAS CONVOCANTES**. **LOS POSIBLES PROVEEDORES** se comprometen a realizar el **SERVICIO DE LIMPIEZA PROFUNDA EMERGENTE** sin costo adicional en situaciones de emergencia, por caso fortuito o de fuerza mayor; deberá incluir los insumos necesarios para la debida atención del **SERVICIO**.
- d) El personal de **LOS POSIBLES PROVEEDORES** deberá saber utilizar los líquidos necesarios para cada actividad, sin poner en riesgo a los usuarios del inmueble, así como proteger y ser responsable de las superficies y/o elementos a limpiar.



CONTRATO No. OM-SRMS-DGA-CM-004-2024

e) El personal de **LOS POSIBLES PROVEEDORES** deberá saber realizar el pulido de todo tipo de superficies tales como: loseta vinílica, granito, cantera, recinto, duela de madera, piso laminado, etc.

A

LOS POSIBLES PROVEEDORES quedan obligados al término de su contrato a coordinar con la empresa que prestaba el **SERVICIO**, la desocupación de espacios físicos asignados y/o el retiro de maquinaria, equipos, herramientas y bienes semejantes de su propiedad, arrendamiento o en comodato, a fin de realizar una transición que permita que **LAS CONVOCANTES** cuenten de manera ininterrumpida con el **SERVICIO** y sin costo adicional para las mismas.

Judy

8.2 PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

LOS POSIBLES PROVEEDORES deberán contar con el personal necesario que les permita prestar el cumplimiento del **SERVICIO** conforme a lo establecido por **LAS CONVOCANTES**. En caso de inasistencia de un elemento, **LOS POSIBLES PROVEEDORES** deberán proporcionar un sustituto en un máximo de dos horas a fin de dar cumplimiento al **SERVICIO** de forma ininterrumpida. En caso de que **LOS POSIBLES PROVEEDORES** no cumplan con la sustitución antes señalada, se harán acreedores a la sanción indicada en el numeral 9.

cm/9

El personal se integra como a continuación se señala de forma enunciativa más no limitativa:

• **SUPERVISOR DEL SERVICIO:**

LOS POSIBLES PROVEEDORES deberán designar un supervisor de los elementos asignados a cada inmueble conforme a lo requerido por **LAS CONVOCANTES**, sin costo adicional.

LOS POSIBLES PROVEEDORES deberán designar los supervisores requeridos por **LAS CONVOCANTES** en cada inmueble, mismas que considerarán para dicha asignación que cada supervisor deberá tener bajo su vigilancia un grupo de entre 10 y 25 elementos asignados en un mismo turno; exceptuando los casos en los que el inmueble requiera un número menor a 10

A
X
Judy
A

g
X

C

C
A
g
A

CONTRATO No. OM-SRMS-DGA-CM-004-2024

elementos en total, en cuyo caso se asignará uno que cumpla dicha función, salvo en aquellos casos en los que **LAS CONVOCANTES** expresamente definan que no requieren supervisores. **LOS POSIBLES PROVEEDORES** que resulten adjudicados deberán entregar la relación de supervisores responsables asignados a cada inmueble(s) de **LAS CONVOCANTES**.

Los supervisores tendrán la responsabilidad de supervisar, verificar y coordinar el cumplimiento de las actividades requeridas, así como garantizar la correcta organización y evitar tiempos muertos. Entre sus actividades de manera enunciativa más no limitativa, deberá considerarse:

1. Supervisar:

- 1.1 La distribución de los operarios en las áreas del inmueble.
- 1.2 El buen funcionamiento y uso de la maquinaria, equipo y herramientas.
- 1.3 El cumplimiento del programa de trabajo
- 1.4 La correcta ejecución de las actividades conforme a lo requerido por **LAS CONVOCANTES**.
- 1.5 Que se cumpla con los turnos requeridos por **LAS CONVOCANTES**.

2. Verificar:

- 2.1 La realización de las actividades propias del **SERVICIO**.
- 2.2 Que las actividades de los operarios se realicen de la forma estipulada en el programa de trabajo
- 2.3 Que los operarios se apeguen al programa en materia de protección civil, correspondiente a cada inmueble.
- 2.4 El correcto uso del uniforme, gafete y equipo de protección por parte de los operarios dentro del inmueble.
- 2.5 La asistencia diaria y puntual de los operarios.
- 2.6 Cubrir las ausencias de los operarios en los tiempos indicados.
- 2.7 Que el personal de limpieza abandone las instalaciones al término del turno asignado.



CONTRATO No. OM-SRMS-DGA-CM-004-2024

Las demás que le sean requeridas, relativos a la prestación del **SERVICIO** para cada una de **LAS CONVOCANTES**.

• **OPERARIOS:**

LOS POSIBLES PROVEEDORES deberán proporcionar el número de operarios requeridos por **LAS CONVOCANTES** en cada inmueble. Los operarios deberán registrar su ingreso y salida en el horario establecido en las listas de control de asistencia, que para tal efecto establezcan **LAS CONVOCANTES**.

Los operarios por ningún motivo podrán realizar actividades administrativas, de vigilancia o actividades diferentes a las mencionadas en el contrato.

8.3 PROPUESTA DE TRABAJO:

LOS POSIBLES PROVEEDORES presentarán dentro de su oferta por inmueble de cada una de **LAS CONVOCANTES**, su metodología, programa de trabajo y organigrama (administrativo y operativo) que permita garantizar la prestación del **SERVICIO**.

Dicha oferta deberá presentarse en 2 modalidades, a saber: i) **CON** insumos y materiales; y, ii) **SIN** insumos ni materiales. Esto, para el caso de aquellas **CONVOCANTES** que se encuentren organizadas de una u otra forma.

8.4 MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS:

LOS POSIBLES PROVEEDORES presentarán dentro de su oferta por inmueble de cada una de **LAS CONVOCANTES**, la relación de la maquinaria, equipo y herramientas en óptimas condiciones de uso, con los que garantizarán la prestación del **SERVICIO**, la cual deberá ser validada por el administrador del contrato designado por **LAS CONVOCANTES**, y apegarse al **CUADRO DE INSUMOS, MATERIALES Y MAQUINARIA MÍNIMOS REQUERIDOS**.

8.5 SUMINISTRO DE MATERIAL E INSUMOS:

LOS POSIBLES PROVEEDORES suministrarán los materiales e insumos necesarios y suficientes para garantizar el óptimo cumplimiento del **SERVICIO** en cada inmueble, de

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

[Handwritten signature in black ink at the bottom left]



CONTRATO No. OM-SRMS-DGA-CM-004-2024

conformidad con lo solicitado en las cotizaciones de **LAS CONVOCANTES**, quienes designarán el espacio para su almacenamiento y administración.

Salvo en el caso de aquellas **CONVOCANTES** que así lo establezcan en contrato específico, **LOS POSIBLES PROVEEDORES** deberán contar, en todo momento, con los materiales e insumos suficientes para prestar el **SERVICIO** en los inmuebles determinados por **LAS CONVOCANTES**, incluso en los supuestos de casos fortuitos o fuerza mayor.

[Handwritten signature]

8.6 SEPARACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

LOS POSIBLES PROVEEDORES suministrarán las bolsas de plástico necesarias, para llevar a cabo la recolección y separación de residuos en el inmueble, conforme a la frecuencia que determinen **LAS CONVOCANTES**, adoptando las medidas necesarias para dar cumplimiento a la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, y las normas de manejo de residuos de carácter local aplicables.

[Handwritten signature]

En cada inmueble deberán depositarse las bolsas acordes a su separación, en los contenedores designados para su concentración, a efecto de mantener limpios en todo momento los cestos de basura.

[Handwritten signature]

Todo residuo peligroso, biológico, infeccioso y patológico, deberá recolectarse conforme a los protocolos que establecen las normas de la materia.

[Handwritten signature]

8.7 IDENTIFICACIÓN Y UNIFORMES:

Los uniformes del personal de **LOS POSIBLES PROVEEDORES** deberán mantenerse en buen estado y reponerlos tan pronto como dejen de ser funcionales, para garantizar la correcta realización del **SERVICIO**.

[Handwritten signature]

LOS POSIBLES PROVEEDORES estarán obligados a otorgar a su personal un gafete de identificación plastificado o con mica térmica, el cual deberá portar durante su estancia en el inmueble. En caso contrario, a dicho personal se le podrá negar el acceso. Los gafetes deberán cumplir como mínimo con los siguientes requisitos: logotipo y nombre de **LOS POSIBLES PROVEEDORES** y nombre del trabajador.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



CONTRATO No. OM-SRMS-DGA-CM-004-2024

8.8 ACCIONES DE DISCIPLINA, ORDEN Y SEGURIDAD:

LOS POSIBLES PROVEEDORES instruirán a su personal para que guarden la debida disciplina y orden durante la prestación del **SERVICIO**. Dentro de los inmuebles de **LAS CONVOCANTES**, deberán mantener el debido respeto, atención y cortesía en sus relaciones con el personal y usuarios de los mismos; también deberán acatar las normas de seguridad aplicables en el inmueble de **LAS CONVOCANTES**. Si el personal de **LOS POSIBLES PROVEEDORES** incurriere en una falta de disciplina o respeto, **LAS CONVOCANTES** a través de los administradores de contrato correspondientes, podrán solicitar que se sustituya por otro elemento de manera inmediata.

SE ENTENDERÁN POR CONDUCTAS DE INDISCIPLINA LAS SIGUIENTES:

- *Uso de celular y música a un volumen alto.*
- *Dormirse durante la jornada de trabajo dentro de las instalaciones.*
- *Realizar juegos de azar, rifas, tandas, ventas, leer o atender asuntos no relacionados con sus actividades durante el **SERVICIO**.*
- *Causar daños intencionales o involuntarios a bienes, instalaciones y equipos.*
- *Amenazar la integridad física, la vida, el patrimonio de las personas; así como tener riñas físicas o verbales.*
- *Introducirse con engaños, violencia o sin permiso de la persona autorizada a las áreas de **LAS CONVOCANTES**.*
- *Ingerir bebidas alcohólicas o sustancias tóxicas durante el turno y/o dentro del inmueble.*
- *Introducir armas de fuego o punzocortantes a las instalaciones de **LAS CONVOCANTES**.*
- *Cometer delitos tipificados en el Código Penal o faltas administrativas indicadas en las Leyes o demás disposiciones administrativas en materia de policía y buen gobierno.*

Estas conductas son de carácter enunciativo más no limitativo.

CONTRATO No. OM-SRMS-DGA-CM-004-2024

9. SANCIONES:

LOS POSIBLES PROVEEDORES que incurrieran en cualquiera de los incumplimientos del SERVICIO que se señalan a continuación, se harán acreedores a la aplicación de la sanción porcentual que determine cada una de LAS CONVOCANTES.

1. Por el incumplimiento en la realización, calidad, términos, condiciones y/o características de las actividades correspondientes, solicitadas por LAS CONVOCANTES.
2. Cuando el personal no se presente debidamente uniformado e identificado.
3. En caso de presentar indisciplina o falta de respeto al personal o personas usuarias de las instalaciones.
4. Cuando los operarios no se presenten a laborar en los días y horarios especificados y LOS POSIBLES PROVEEDORES no proporcionen un sustituto de manera inmediata.
5. Cuando LOS POSIBLES PROVEEDORES incumplan con las obligaciones patronales, como son:
 - a. Por cada día natural de retraso, en el caso de que no entregue de manera mensual al ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, los listados del Sistema Único de Autodeterminación (SUA), así como su concerniente comprobante de pago debidamente efectuado, esto, dentro de los tres días hábiles posteriores al vencimiento del plazo que concede el IMSS para el pago respectivo; dicho comprobante de pago deberá reflejar las liquidaciones efectuadas tanto por concepto de cuotas obrero patronales al IMSS, Afore y/o cuenta individual, así como las aportaciones al INFONAVIT, según corresponda, a cada operador en activo que esté prestando el servicio para cada CONVOCANTE.
 - b. En caso de que de la revisión realizada a los listados del SUA, se desprenda que haya personal de la empresa laborando, y que no se encuentre dado de alta en el IMSS, esto será motivo de rescisión de contrato.
 - c. En caso de que, de la revisión realizada a los listados del SUA, se desprenda que haya personal laborando y no este registrado en su totalidad ante el IMSS, es decir, cuando su fecha de inicio de actividades en la empresa difiera de su



CONTRATO No. OM-SRMS-DGA-CM-004-2024

fecha de alta en el IMSS, o su fecha de baja en dicho instituto sea anticipada a su fecha de baja en la empresa, esto será, motivo de rescisión de contrato.

CUADRO INFORMATIVO
SERVICIO DE LIPIEZA

DEPENDENCIA	ENTIDAD	NÚMERO DE PERSONAL	ESPECIFICACIONES		
			JORNADA: DÍAS	DIURNA-NOCTURNA	HORARIO
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA	EDIFICIO ISSSTESON	3	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA	CIAS NORTE	2	DIURNA-NOCTURNA	L-S	TURNO DE 8 HRS/ 24 HRS
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA	CASA CLUB DEL JUBILADO Y PENSIONADO HERMOSILLO	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA	DEPARTAMENTO DE ESCALAFON	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 4 HRS
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA	CENTRO MEDICO DR. IGNACIO CHAVEZ Y FARMACIA NO. 2	65	DIURNA-NOCTURNA	L-D	TORNOS DE 8 HRS 7:00 AM -15:00 HRS 15:00 - 11:00 PM, 11:00 PM-7:00 AM
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA	CIAS CENTRO	4	DIURNA-NOCTURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS 13:00 - 21:00 HRS
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA	CIAS SUR	4	DIURNA-NOCTURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS 13:00 - 21:00 HRS
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA	COORDINACION DE FARMACIA HERMOSILLO	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA	ORGANO DE CONTROL Y DEPTO. CONTROL DE BIENES	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA	FOVISSTESON	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA	UNIDAD JURIDICA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA	VINCULACION Y CONTABILIDAD	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA	ARCHIVO DE VIGENCIAS Y CREDITO	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS

Centro de Gobierno, edificio Hermosillo, tercer nivel. Comonfort y Paseo Rio Sonora C.P. 83260.
Teléfono: (662)3-19-37-95 Hermosillo, Sonora
dgadquisiciones@sonora.gob.mx



CONTRATO No. OM-SRMS-DGA-CM-004-2024

DEPENDENCIA	ENTIDAD	NÚMERO DE PERSONAL	ESPECIFICACIONES		
			JORNADA:	DÍAS	HORARIO
			DIURNA- NOCTURNA		
SECRETARÍA DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA	DESPACHO DEL CONSEJERO	2	DIURNA	L-V	7:00 A 15:00
SECRETARÍA DE ECONOMÍA	OFICINAS UBICADAS EN TERCER PISO DEL CENTRO DE GOBIERNO ALA SUR	1	DIURNA	L-V	7:00 A 14:00
SECRETARÍA DE ECONOMÍA	OFICINAS DE ATENCIÓN A INVERSIONISTAS UBICADAS EN COMONFORT 122 ESQUINA CON BLVD. SERNA EN LA COLONIA VADO DEL RIO EN HERMOSILLO, SONORA	2	DIURNA	L-V	7:00 A 14:00
SECRETARÍA DE ECONOMÍA	INSTITUTO DE MANUFACTURA AEROSPACIAL AVANZADO DE SONORA (SIAAM) UBICADO EN CALLE DE LA PLATA, ENTRE CALLE DE LOS OLIVOS Y DE LA PLATA, S/N, COLONIA PARQUE INDUSTRIAL EN HERMOSILLO SONORA	1	DIURNA	L-V	7:00 A 14:00
SECRETARÍA DE ECONOMÍA	OFICINAS UBICADAS EN LA PLANTA BAJA DE PALACIO DE GOBIERNO, COMONFORT Y DR. PALIZA, COL. CENTENARIO EN HERMOSILLO, SONORA	1	DIURNA	L-V	7:00 A 14:00
EJECUTIVO ESTATAL	PALACIO DE GOBIERNO DEL ESTADO, COMONFORT Y DR. PALIZA S/N, COL. CENTENARIO, HERMOSILLO, SONORA.	10	DIURNA	L-S	7:00 A 15:00
EJECUTIVO ESTATAL	PALACIO DE GOBIERNO DEL ESTADO, COMONFORT Y DR. PALIZA S/N, COL. CENTENARIO, HERMOSILLO, SONORA.	3	DIURNA	L-V	9:00 A 17:00

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'A', 'Lopez', 'S', 'H', 'D', 'X', 'R', 'g']

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten initials in blue ink]



CONTRATO No. OM-SRMS-DGA-CM-004-2024

DEPENDENCIA	ENTIDAD	NÚMERO DE PERSONAL	ESPECIFICACIONES		HORARIO
			JORNADA: DIURNA-NOCTURNA	DÍAS	
EJECUTIVO ESTATAL	OFICINAS REMOTAS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EDIFICIO COMUNICACIÓN SOCIAL (PLANTA BAJA, 1ER. PISO Y 2DO. PISO), DR. PALIZA NO. 15 COL. CENTENARIO, HERMOSILLO, SONORA.	4	DIURNA	L-S	7:00 A 15:00
EJECUTIVO ESTATAL	OFICINAS REMOTAS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, CENTRO DE GOBIERNO EDIFICIO MÉXICO SEGUNDO PISO, ALA ORIENTE, HERMOSILLO, SONORA.	2	DIURNA	L-S	7:00 A 15:00
EJECUTIVO ESTATAL	OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTOCOLOS DE EVENTOS Y CEREMONIAS OFICIALES, COMONFORT 725, EL CENTENARIO, 83260 HERMOSILLO, SONORA.	1	DIURNA	L-S	7:00 A 15:00
EJECUTIVO ESTATAL	CASA DE GOBIERNO HERMOSILLO, AVE. DE ANZA ESQUINA CON CARLOS M. CALLEJA NO. 913, COL. PITIC, HERMOSILLO, SONORA.	1	DIURNA	L-S	7:00 A 20:00
EJECUTIVO ESTATAL	CASA DE GOBIERNO GUAYMAS, AVE. PASEO MIRAMAR NO. 126, COL. MIRAMAR, GUAYMAS, SONORA.	1	DIURNA	L-S	7:00 A 20:00
EJECUTIVO ESTATAL	CASA DE GOBIERNO ÁLAMOS, CALLE SONORA ESQUINA CON CALLEJÓN RAFAEL CAMPOY, S/N, ÁLAMOS, SONORA.	1	DIURNA	L-S	7:00 A 20:00
SECRETARIA DE HACIENDA		2	DIURNA	L-V	6:30 A 14:00
SECRETARIA DE HACIENDA		12	DIURNA	L-V	7:00 A 14:00
SECRETARIA DE HACIENDA		27	DIURNA	L-V	7:00 A 15:00
SECRETARIA DE HACIENDA		3	DIURNA	L-V	7:30 A 14:30

Centro de Gobierno, edificio Hermosillo, tercer nivel. Comonfort y Paseo Río Sonora C.P. 83260.
Teléfono: (662)3-19-37-95 Hermosillo, Sonora
dgadquisiciones@sonora.gob.mx



CONTRATO No. OM-SRMS-DGA-CM-004-2024

DEPENDENCIA	ENTIDAD	NÚMERO DE PERSONAL	ESPECIFICACIONES		HORARIO
			JORNADA:	DÍAS	
SECRETARIA DE HACIENDA		2	DIURNA	L-V	7:30 A 15:00
SECRETARIA DE HACIENDA		1	DIURNA	L-V	8.00 A 12.00
SECRETARIA DE HACIENDA		1	DIURNA	L-V	8.00 A 13:00
SECRETARIA DE HACIENDA		1	DIURNA	L-V	8.00 A 14:00
SECRETARIA DE HACIENDA		40	DIURNA	L-V	8.00 A 15:00
SECRETARIA DE HACIENDA		2	DIURNA	L-S	7.00 A 15.00
SECRETARIA DE HACIENDA	COMISIÓN ESTATAL DE BIENES Y CONCESIONES	4	DIURNA	L-V	7.00 A 15.00
SECRETARIA DE HACIENDA	COMISIÓN ESTATAL DE BIENES Y CONCESIONES	16	DIURNA	L-V	7:30 A 15:30
SECRETARIA DE HACIENDA	COMISIÓN ESTATAL DE BIENES Y CONCESIONES	46	DIURNA	L-V	7:00 A 10:00 15:30 A 18:00
SECRETARIA DE HACIENDA	COMISIÓN ESTATAL DE BIENES Y CONCESIONES	4	DIURNA	L-V	7:30 A 10:00 15:30 A 18:00
SECRETARIA DE HACIENDA	COMISIÓN ESTATAL DE BIENES Y CONCESIONES	2	DIURNA	L-V	8:00 A 16:00 12:00 A 20:00
SAGARHPA	SAGARHPA	4	DIURNA	L-V	7:30 A 15:30
SEDESSON	SEDESSON	10	DIURNA	L-V	7:00 - 15:00
SEDESSON	ISAAM	2	DIURNA	L-V	8.00 - 15:00
SIDUR		3	DIURNA	L-V	7.00 A 14.00
SIDUR	TELEFONIA RURAL DE SONORA	1	DIURNA	L-V	8.00 A 15.00
SIDUR	PROCURADURÍA AMBIENTAL DEL ESTADO DE SONORA	1	DIURNA	L-M-V	8.00 - 15.00
SIDUR	JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE SONORA	4	DIURNA	L-V	7.00 - 14.30
SIDUR	ISIE	122	DIURNA	L-V	8:00AM - 15:00
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	COORDINACIÓN ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL.	2	DIURNA	L-S	7.00 A 15.00
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	DESPACHO DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	5	DIURNA	L-S	7.00 A 15.00

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'Jumbay', 'Amg', and others.]



CONTRATO No. OM-SRMS-DGA-CM-004-2024

DEPENDENCIA	ENTIDAD	NÚMERO DE PERSONAL	ESPECIFICACIONES		
			JORNADA: DIURNA-NOCTURNA	DÍAS	HORARIO
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	COORD. GRAL DEL CENTRO DE CONTROL, COMANDO, COMUNICACIÓN, CÓMPUTO, COORDINACIÓN E INTELIGENCIA	8	DIURNA	L-S	7:00 A 15:00
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	COORD. GRAL DEL CENTRO DE CONTROL, COMANDO, COMUNICACIÓN, CÓMPUTO, COORDINACIÓN E INTELIGENCIA	1	DIURNA	L-S	7:00 A 15:00
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	COORD. GRAL DEL CENTRO DE CONTROL, COMANDO, COMUNICACIÓN, CÓMPUTO, COORDINACIÓN E INTELIGENCIA	1	DIURNA	L-S	7:00 A 15:00
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	COORD. GRAL DEL CENTRO DE CONTROL, COMANDO, COMUNICACIÓN, CÓMPUTO, COORDINACIÓN E INTELIGENCIA	1	DIURNA	L-S	7:00 A 15:00
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	COORD. GRAL DEL CENTRO DE CONTROL, COMANDO, COMUNICACIÓN, CÓMPUTO, COORDINACIÓN E INTELIGENCIA	1	DIURNA	L-S	7:00 A 15:00
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	ORGANO INTERNO DE CONTROL	1	DIURNA	L-V	7:00 A 15:00
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	COORDINACIÓN ESTATAL DE LA POLICÍA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	4	DIURNA	L-S	7:00 A 15:00
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	COORDINACIÓN ESTATAL DE LA POLICÍA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	1	DIURNA	L-S	7:00 A 15:00
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	COORDINACIÓN ESTATAL DE LA POLICÍA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	1	DIURNA	L-S	7:00 A 15:00
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1	DIURNA	L-S	7:00 A 15:00
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	COORDINACIÓN ESTATAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO	1	DIURNA	L-V	7:00 A 15:00

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'Amg', 'S', 'D', 'A', 'R', 'X', 'A', 'R', 'A', 'R']

[Handwritten marks and signatures at the bottom right]



CONTRATO No. OM-SRMS-DGA-CM-004-2024

DEPENDENCIA	ENTIDAD	NÚMERO DE PERSONAL	ESPECIFICACIONES		HORARIO
			JORNADA:	DÍAS	
			DIURNA-NOCTURNA		
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	COORDINACIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PREVIOS AL JUICIO Y SUPERVISIÓN DE LA LIBERTAD CONDICIONADA	2	DIURNA	L-S	7:00 A 15:00
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	BODEGA/ACTIVO FIJO/ARCHIVO GENERAL DE LA SSP	1	DIURNA	L-S	7:00 A 15:00
SECRETARÍA DE TURISMO	SECRETARÍA DE TURISMO	1	DIURNA	L-V	8:00 A 15:00
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	INSTITUTO DE BECAS Y CREDITO EDUCATIVO OFICINAS DE CD. OBREGÓN	1	DIURNA	L-V	8:00 A 16:00
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	INSTITUTO SONORENSE DE CULTURA	24	DIURNA	L-V	7:00-15:00, 12:00-20:00, 8:00-16:00, 11:00-19:00, 09:00-17:00
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE SONORA	60	DIURNA	L-S	07:00 - 15:00
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	TELEVISORA DE HERMOSILLO	3	DIURNA	L-V	7:00 - 15:00
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ETCHOJOA	4	DIURNA	L-V	8:00 - 16:00
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE GUAYMAS	3	DIURNA	L-S	6:00 A 20:00
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HERMOSILLO, SONORA	20	DIURNA	L-S	07:00 A 3:00, 14:00 A 22:00, 08:00 A 12:00
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN LUIS RIO COLORADO	4	DIURNA	L-V	DE 6:00 A 14:00, 14:00 A 22:00
HOSPITAL INFANTIL DEL ESTADO	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	24	DIURNA-NOCTURNA-JORNADA	L-D	TURNO DE 8 HRS/ 24 HRS
HOSPITAL INTEGRAL DE LA MUJER	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	11	DIURNA-NOCTURNA-JORNADA	L-D	TURNO DE 8 HRS/ 24 HRS
COORDINACION Y VINCULACION DE PARTICIPACION CIUDADANA	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
HOSPITAL GENERAL DEL ESTADO	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	35	DIURNA-NOCTURNA-JORNADA	L-D	TURNO DE 8 HRS/ 24 HRS

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page]



CONTRATO No. OM-SRMS-DGA-CM-004-2024

DEPENDENCIA	ENTIDAD	NÚMERO DE PERSONAL	ESPECIFICACIONES		
			JORNADA: DIURNA-NOCTURNA	DÍAS	HORARIO
CENTRO ESTATAL DE ONCOLOGIA	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	9	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 21:00 PM
LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PUBLICA	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	12	DIURNA-NOCTURNA-JORNADA	L-D	TURNO DE 8 HRS/ 24 HRS
CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSION SANGUINEA	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA-NOCTURNA-JORNADA	L-D	TURNO DE 8 HRS/ 24 HRS
HOSPITAL PSIQUIATRICO CRUZ DEL NORTE	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	9	DIURNA-NOCTURNA-JORNADA	L-D	TURNO DE 8 HRS/ 24 HRS
HOSPITAL INTEGRAL SAHUARIPA	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA-NOCTURNA-JORNADA	L-D	TURNO DE 8 HRS/ 24 HRS
HOSPITAL GENERAL CANANEA	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	16	DIURNA-NOCTURNA-JORNADA	L-D	TURNO DE 8 HRS/ 24 HRS
CENTRO DE SALUD CANANEA	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA-NOCTURNA-JORNADA	L-D	TURNO DE 8 HRS/ 24 HRS
COORDINACION MEDICA GUAYMAS EMPALME	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
HOSPITAL GENERAL BAJO RIO MAYO	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	6	DIURNA-NOCTURNA-JORNADA	L-V	TURNO DE 8 HRS/ 24 HRS
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	2	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
CENTRO AMBULATORIO PARA LA PREVENCION Y ATENCION A VIH-SIDA E INFECCIONES DE TRANSMISION SEXUAL (CAPASITS HERMOSILLO) ANTES CISAL HERMOSILLO	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
CENTRO AMBULATORIO PARA LA PREVENCION Y ATENCION A VIH-SIDA E INFECCIONES DE TRANSMISION SEXUAL (CAPASITS NORTE CD. OBREGON)	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
CENTRO AMBULATORIO PARA LA PREVENCION Y ATENCION A VIH-SIDA E INFECCIONES DE TRANSMISION SEXUAL (CAPASITS NOGALES)	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
UNIDAD DE ESPECIALIDADES MEDICAS DE CIRUGIA AMBULATORIA	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	6	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 21:00 PM
UNIDAD DE DESINTOXICACION CD. OBREGON	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA-NOCTURNA-JORNADA	L-D	TURNO DE 8 HRS/ 24 HRS
CONSEJO ESTATAL PARA LA PREVENCION Y ATENCION DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (CEPAVI)	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
CENTRO INFANTIL PARA EL DESARROLLO NEUROCONDUCTUAL	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	3	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS

Centro de Gobierno, edificio Hermosillo, tercer nivel. Comofort y Paseo Río Sonora C.P. 83260.
Teléfono: (662)3-19-37-95 Hermosillo, Sonora
dgadquisiciones@sonora.gob.mx



CONTRATO No. OM-SRMS-DGA-CM-004-2024

DEPENDENCIA	ENTIDAD	NÚMERO DE PERSONAL	ESPECIFICACIONES		HORARIO
			JORNADA:	DÍAS	
			DIURNA- NOCTURNA		
UNIDAD DE ESPECIALIDAD MEDICA EN ADICCION (CAPA-UNEME Y SORID) HERMOSILLO	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
UNIDAD DE ESPECIALIDAD MEDICA EN ADICCION (CAPA-UNEME) HERMOSILLO	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
UNIDAD DE ESPECIALIDAD MEDICA EN ADICCIONES (CAPA-UNEME) SAN LUIS RIO COLORADO	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
UNIDAD DE ESPECIALIDAD MEDICA EN ADICCION (CAPA-UNEME) CABORCA	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
UNIDAD DE ESPECIALIDAD MEDICA EN ADICCION (CAPA-UNEME) PUERTO PEÑASCO	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
UNIDAD DE ESPECIALIDAD MEDICA EN ADICCION (CAPA-UNEME) NOGALES	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
CENTRO NUEVA VIDA CAJEME NORTE	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
CENTRO NUEVA VIDA CAJEME SUR	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
UNIDAD DE ESPECIALIDAD MEDICA EN ADICCION (CAPA-UNEME) GUAYMAS	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
CENTRO NUEVA VIDA NAVOJOA	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
CISAME HERMOSILLO	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
CAPA AGUA PRIETA	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
UNIDAD DE DESINTOXICACION (UNDEX NOGALES)	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
CISAME NOGALES	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
CISAME NAVOJOA	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
CENTRO AVANZADO DE ATENCION PRIMARIA A LA SALUD	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	3	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
CENTRO DE SALUD PROGRESO NORTE	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	2	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
CENTRO DE SALUD PRIMERO HERMOSILLO	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
CENTRO DE SALUD LOS NARANJOS	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	2	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS

Centro de Gobierno, edificio Hermosillo, tercer nivel. Comenfort y Paseo Rio Sonora C.P. 83260.
Teléfono: (662)3-19-37-95 Hermosillo, Sonora
dgadquisiciones@sonora.gob.mx



CONTRATO No. OM-SRMS-DGA-CM-004-2024

DEPENDENCIA	ENTIDAD	NÚMERO DE PERSONAL	ESPECIFICACIONES		HORARIO
			JORNADA:	DÍAS	
CENTRO DE SALUD DOMINGO OLIVARES	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	2	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
CENTRO DE SALUD LOMAS DE MADRID	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	2	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
CENTRO DE SALUD EL SAHUARO	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	2	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
CENTRO DE SALUD EMILIANO ZAPATA	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	4	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
CENTRO DE SALUD MINITAS	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
CENTRO DE SALUD OLIVOS	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
CENTRO DE SALUD RURAL BAHIA KINO	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
CENTRO DE SALUD POBLADO MIGUEL ALEMAN 1	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	3	DIURNA-NOCTURNA-JORNADA	L-D	TURNO DE 8 HRS/ 24 HRS
CENTRO DE SALUD POBLADO MIGUEL ALEMAN 2	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	3	DIURNA-NOCTURNA-JORNADA	L-D	TURNO DE 8 HRS/ 24 HRS
CENTRO DE SALUD SANTA ISABEL	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
CENTRO DE SALUD NACAZARI DE GARCIA	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
CENTRO DE SALUD FLORESTA	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	2	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
UNEME FLORESTA (SOBREPESO)	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
CENTRO DE SALUD PUERTO PEÑASCO	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
CENTRO DE SALUD SONOYTA	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	2	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
CENTRO DE SALUD ALTAR	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
CENTRO DE SALUD SAN LUIS RIO COLORADO	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
CENTRO DE SALUD CABORCA	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
UNEME UNIDAD DE SOBRE PESO CABORCA	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
CENTRO DE SALUD SANTA ANA	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	2	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS



CONTRATO No. OM-SRMS-DGA-CM-004-2024

DEPENDENCIA	ENTIDAD	NÚMERO DE PERSONAL	ESPECIFICACIONES		HORARIO
			JORNADA:	DÍAS	
			DIURNA-	NOCTURNA	
CENTRO DE SALUD NOGALES	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
CENTRO DE SALUD NACO	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
UNEME EC AGUA PRIETA	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
UNEME NOGALES	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
CENTRO DE SALUD OBREGON CD. OBREGON	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	2	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
C.S. R. CAMPO 30 FRANCISCO I MADERO	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
C.S.R. MARTE R. GOMEZ	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
CENTRO DE SALUD OBREGON BLOCK 410	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
CENTRO DE SALUD OBREGON ESPERANZA	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
CENTRO DE SALUD OBREGON SUR	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
CENTRO DE SALUD OBREGON NORTE	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
CENTRO SAN IGNACIO RIO MUERTO	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
CENTRO DE SALUD QUECHEHUECA	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
CENTRO DE SALUD GUAYMAS NORTE	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	2	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
UNEME UNIDAD DE SOBRE PESO OBREGON	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
CENTRO DE SALUD BACUM	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
CENTRO DE SALUD SAN JOSE DE BACUM	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
CENTRO DE SALUD RURAL ROSARIO TESOPACO	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
CENTRO DE SALUD RURAL LA ATRAVESADA	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
CENTRO DE SALUD VICAM	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	5	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the table]

CONTRATO No. OM-SRMS-DGA-CM-004-2024

DEPENDENCIA	ENTIDAD	NÚMERO DE PERSONAL	ESPECIFICACIONES		
			JORNADA:	DÍAS	HORARIO
CENTRO DE SALUD RURAL POTAM	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
CENTRO DE SALUD VICAM	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
CENTRO DE SALUD URBANO NAVOJOA	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
ALMACEN DE VACUNAS DISTRITO DE SALUD NO. 5	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
CENTRO DE SALUD HUATABAMPO	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
CENTRO DE SALUD NAVOJOA ORIENTE	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
CENTRO DE SALUD BUAYSIACOBÉ	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
CENTRO DE CAPACITACION EN SALUD (C.C.S.)	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
OFICINAS CENTRALES (DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD A LA PERSONA)	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	4	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
OFICINAS CENTRALES (DIRECCION GENERAL DE ATENCION ESPECIALIZADA Y HOSPITALARIA)	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA		DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
OFICINAS CENTRALES (DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES)	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA		DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
OFICINAS CENTRALES (DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS)	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA		DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
OFICINAS CENTRALES (DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO)	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA		DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
OFICINAS CENTRALES (DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA Y CALIDAD)	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA		DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CENTRO DE GOBIERNO	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
OFICINAS DISTRITO DE SALUD No. I	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	2	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
OFICINAS DISTRITO DE SALUD NO. II	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS

Centro de Gobierno, edificio Hermosillo, tercer nivel. Comofort y Paseo Río Sonora C.P. 83260.
Teléfono: (662)3-19-37-95 Hermosillo, Sonora
dgadquisiciones@sonora.gob.mx

CONTRATO No. OM-SRMS-DGA-CM-004-2024

DEPENDENCIA	ENTIDAD	NÚMERO DE PERSONAL	ESPECIFICACIONES		HORARIO
			JORNADA:	DÍAS	
			DIURNA-	NOCTURNA	
OFICINAS DISTRITO DE SALUD No. III	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
OFICINAS DISTRITO DE SALUD No. IV	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
OFICINAS DISTRITO DE SALUD No. V	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
OFICINAS DISTRITO DE SALUD No. VI	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
DIRECCION GENERAL DE PROMOCION Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
COORDINACION DE EVENTOS	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
UNIDAD DE SEGUIMIENTO DE AUDITORIAS Y CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	2	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
ORGANO DE CONTROL Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA				
COORDINACION DE PROYECTOS Y DESARROLLO DE SOFTWARE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA				
CENTRO ESTATAL DE VACUNAS DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD A LA PERSONA	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
COMISION DE ARBITRAJE MEDICO	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA PRESIDENCIA EJECUTIVA	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
ALMACEN DE ACTIVO FIJO	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
ALMACEN ESTATAL QUIROGA	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	2	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
DIRECCION GENERAL DE COORDINACION SECTORIAL	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
REGULACION DE SERVICIOS DE SALUD (COESPRISON)	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
COMISION ESTATAL DE PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS (COESPRISON)	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS

Centro de Gobierno, edificio Hermosillo, tercer nivel. Comonfort y Paseo Rio Sonora C.P. 83260.
Teléfono: (662)3-19-37-95 Hermosillo, Sonora
dgadquisiciones@sonora.gob.mx

CONTRATO No. OM-SRMS-DGA-CM-004-2024

PARTIDA 3

“SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA”

1. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

Proporcionar el “Servicio de recolección de basura”, ya sea con contenedores en comodato o propios, en los diversos inmuebles propiedad y/o en uso de **LAS CONVOCANTES** para el ejercicio fiscal 2024.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO:

El servicio consiste en recolección de basura en los inmuebles destinados a la operación de oficinas administrativas y de atención al público de **LAS CONVOCANTES**, a través de contenedores en comodato o propios; mediante un modelo de servicio que incluya todo lo necesario para la correcta ejecución del **SERVICIO**.

Para efectos de la administración del **SERVICIO**, cada una de **LAS CONVOCANTES** designará en los contratos específicos que celebren, a un **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**.

De la misma forma, **LOS POSIBLES PROVEEDORES** que resulten adjudicados del **SERVICIO** se obligan a designar al o los ejecutivos de cuenta que se requieran para cumplir con las necesidades de **LAS CONVOCANTES**, así como proporcionar a éstas los nombres y datos de contacto (teléfono de oficina y celular, así como correo electrónico y horarios de atención) de dichos ejecutivos, para resolver cualquier contingencia administrativa u operativa que se presente durante la vigencia del **SERVICIO**.

2.1. VIGENCIA DE LOS CONTRATOS:

Los contratos que resulten de la adjudicación de estos procedimientos tendrán la vigencia establecida en el contrato específico.

CONTRATO No. OM-SRMS-DGA-CM-004-2024

3. METODOLOGÍA:

LOS POSIBLES PROVEEDORES que resulten adjudicados realizarán la ejecución del servicio de recolección de basura, con base en las funciones y los aspectos metodológicos que determinen LAS CONVOCANTES.

4. LINEAMIENTOS GENERALES:

Los trabajos de recolección de basura se realizarán en los inmuebles que determinen LAS CONVOCANTES en el contrato específico.

La ejecución del servicio previsto en cada contrato se sujetará a los siguientes lineamientos:

- a) Las ofertas que presenten LOS POSIBLES PROVEEDORES deberán considerar el costo mensual por recolección de conformidad con las necesidades establecidas por LAS CONVOCANTES para cada uno de los inmuebles relacionados. Este costo deberá considerar las condiciones que se requieran para la prestación del SERVICIO.
- b) LOS POSIBLES PROVEEDORES que resulten adjudicados tramitarán los permisos y/o autorizaciones necesarias, para la prestación del SERVICIO; y deberán contar con ellos previo al inicio de la prestación del SERVICIO.
- c) LOS POSIBLES PROVEEDORES serán responsables de realizar el SERVICIO de acuerdo con las características de cada uno de los inmuebles y de lo que determinen LAS CONVOCANTES.
- d) LOS POSIBLES PROVEEDORES deberán contar con recursos financieros, humanos, técnicos y materiales suficientes para el cumplimiento del SERVICIO.
- e) La disposición de residuos sólidos se realizará de conformidad con lo que disponga la normatividad aplicable en la materia.
- f) LOS POSIBLES PROVEEDORES proporcionarán el SERVICIO de acuerdo con la siguiente tabla de actividades:



CONTRATO No. OM-SRMS-DGA-CM-004-2024

CUADRO INFORMATIVO

RECOLECCIÓN DE BASURA
(ORGÁNICA E INORGÁNICA NO PELIGROSA)

DEPENDENCIA	ENTIDAD	UBICACIÓN	CIUDAD	NO. DE CONTENEDORES	CAPACIDAD MÍNIMA M3	NO. DE RECOLECCIONES POR SEMANA	TIPO DE DESPERDICIO (ORGÁNICA E INORGÁNICA)
HACIENDA	SUBSECRETARIA DE INGRESOS	ROSALES ENTRE AV. SERDAN Y BLVD HIDALGO, HERMOSILLO, SONORA.	HERMOSILLO	1	N/A	4	ORGANICA E INORGANICA
	SUB AGENCIA FISCAL C.U.M	BLVD. SOLIDARIDAD ESQUINA CON PERIFERICO NORTE, HERMOSILLO, SONORA.	HERMOSILLO	1	N/A	4	ORGANICA E INORGANICA
	BODEGAS AUDITORIA FISCAL, AGENCIA FISCAL Y RECAUDACION	PRIV. HURTADO No. 10, 10-A, 10-B, 10-C COL. QUINTA EMILIA, HERMOSILLO, SONORA	HERMOSILLO	1	N/A	2	ORGANICA E INORGANICA
	COMERCIO EXTERIOR (RECINTO FISCAL PIMEX) II	CARRETERA A NOGALES KM 1.65 PARQUE INDUSTRIAL PIMEX, HERMOSILLO SONORA	HERMOSILLO	1	N/A	2	ORGANICA E INORGANICA
	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION	DR. HOFFER No.37 ENTRE OCAMPO Y COMONFORT COL. CENTENARIO, HERMOSILLO, SONORA.	HERMOSILLO	1	N/A	4	ORGANICA E INORGANICA
SEGURIDAD	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	DE LAS GALAXIAS ESQUINA CON VIA LACTEA #101 PARQUE INDUSTRIAL, HERMOSILLO, C.P. 83299.	HERMOSILLO	1	1.5	3	ORGANICA E INORGANICA
	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	BLVD. LUIS ENCINAS #400, COL. VALLE VERDE, HERMOSILLO, C.P. 83200.	HERMOSILLO	1	1.5	3	ORGANICA E INORGANICA
	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	BLVD. GANADEROS S/N, COL. LAS LOMAS, HERMOSILLO, C.P. 83293.	HERMOSILLO	2	1.5	3	ORGANICA E INORGANICA
	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	BLVD. LUIS ENCINAS #492, COL. EL TORREON, HERMOSILLO, C.P. 83204.	HERMOSILLO	1	1.5	3	ORGANICA E INORGANICA
	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	ADALBERTO TRUQUI ESQ BLVD. LUIS ENCINAS, COL. PIMENTEL, HERMOSILLO, C.P. 83188.	HERMOSILLO	1	1.5	3	ORGANICA E INORGANICA
	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	BLVD. LUIS ENCINAS S/N, COL. EL TORREON, HERMOSILLO, 83204.	HERMOSILLO	1	1.5	3	ORGANICA E INORGANICA
	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	BLVD. JUAN ANTONIO RUBIAL, CASI ESQUINA Y BLVD. HECTOR ESPINO S/N.	HERMOSILLO	2	1.5	3	ORGANICA E INORGANICA

Centro de Gobierno, edificio Hermosillo, tercer nivel. Comonfort y Paseo Río Sonora C.P. 83260.
Teléfono: (662)3-19-37-95 Hermosillo, Sonora
dgadquisiciones@sonora.gob.mx

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



CONTRATO No. OM-SRMS-DGA-CM-004-2024

		COL. LA MANGA, HERMOSILLO, C.P. 83230.					
	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	MEZQUITE Y BIZNAGA S/N COL. PALO VERDE, HERMOSILLO, C.P. 83280.	HERMOSILLO	1	1.5	3	ORGANICA E INORGANICA
	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	BLVD. GANADEROS S/N, COL. LAS LOMAS, HERMOSILLO, C.P. 83293.	HERMOSILLO	1	30	2	ORGANICA E INORGANICA
	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	CARRETERA HERMOSILLO A BAHIA DE KINO KM 21, HERMOSILLO, C.P. 83325.	HERMOSILLO	1	30	1	ORGANICA E INORGANICA
	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	CARRETERA INTERNACIONAL SALIDA NORTE S/N, COL. AMANECERES, OBREGON, CP. 85020	OBREGON	1	30	1	ORGANICA E INORGANICA
	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	CARRETERA AL AEROPUERTO, COL. SAN GERMAN, GUAYMAS, 85424.	GUAYMAS	1	30	0.5	ORGANICA E INORGANICA
	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	CARRETERA A NACOSARI KM 1, COL. LADRILLERA II, AGUA PRIETA, CP. 84259.	AGUA PRIETA	1	30	0.5	ORGANICA E INORGANICA
SEC	COMISION DEL DEPORTE DEL ESTADO DE SONORA	ESTADIO MUNDIALISTAS	HERMOSILLO, SONORA	1	3 MT3	1	INORGANICO
	COMISION DEL DEPORTE DEL ESTADO DE SONORA	UNIDAD DEL NOROESTE	HERMOSILLO, SONORA	1 TOLVA	30 MT3	3	INORGANICO
	COMISION DEL DEPORTE DEL ESTADO DE SONORA	UNIDAD HERMOSILLO	HERMOSILLO, SONORA	1	3 MT3	1	INORGANICO
	COMISION DEL DEPORTE DEL ESTADO DE SONORA	POLIFUNCIONAL	HERMOSILLO, SONORA	1	3 MT3	1	INORGANICO
	COMISION DEL DEPORTE DEL ESTADO DE SONORA	GIMNASIO DEL EDO	HERMOSILLO, SONORA	2	3 MT3	2	INORGANICO
	COMISION DEL DEPORTE DEL ESTADO DE SONORA	UNIDAD LEY 57	HERMOSILLO, SONORA	1	3 MT3	1	INORGANICO
	COMISION DEL DEPORTE DEL ESTADO DE SONORA	USO EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS	HERMOSILLO, SONORA	1	3 MT3	1 MENSUAL	INORGANICO
	COLEGIO DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA DEL ESTADO DE SONORA	CARR. INTERNACIONAL KM. 6.5 SUR, PARQUE INDUSTRIAL, C.P. 85800	NAVOJOA SONORA	1	6m ³	2	ORGANICA E INORGANICA
	COLEGIO DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA DEL ESTADO DE SONORA	CALZADA FCO. VILLANUEVA CASTELO NO. 206, PARQUE INDUSTRIAL, C.P. 85060	OBREGON SONORA	1	6m ³	2	ORGANICA E INORGANICA
	COLEGIO DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA DEL ESTADO DE SONORA	CALLE 25 Y AV. 29, COL. NUEVO PROGRESO, C.P. 84200	AGUA PRIETA SONORA	1	6m ³	2	ORGANICA E INORGANICA
	COLEGIO DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA DEL ESTADO DE SONORA	CARRETERA A SAHUARIPA Y CALLE DE LA PLATA, PARQUE INDUSTRIAL, HERMOSILLO, SONORA	HERMOSILLO SONORA	1	6m ³	2	ORGANICA E INORGANICA
	COLEGIO DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA DEL ESTADO DE SONORA	BLVD. LUIS DONALDO COLOSIO Y CALZADA DE LOS ANGELES, COLONIA LAS QUINTAS,	HERMOSILLO SONORA	1	6m ³	2	ORGANICA E INORGANICA

Centro de Gobierno, edificio Hermosillo, tercer nivel. Comonfort y Paseo Rio Sonora C.P. 83280.
 Teléfono: (662)3-19-37-95 Hermosillo, Sonora
 dgadquisiciones@sonora.gob.mx

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



CONTRATO No. OM-SRMS-DGA-CM-004-2024

		HERMOSILLO, SONORA					
COLEGIO DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA DEL ESTADO DE SONORA	CALLE DE LA PLATA Y OLIVOS, PARQUE INDUSTRIAL, HERMOSILLO, SONORA	HERMOSILLO SONORA	1	6m ³	2	ORGANICA E INORGANICA	
COLEGIO DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA DEL ESTADO DE SONORA	CALLE DE LA TRANSFORMACIÓN Y AV. LÓPEZ PORTILLO, PARQUE INDUSTRIAL, C.P. 83430	SAN LUIS RIO COLORADO SONORA	1	6m ³	2	ORGANICA E INORGANICA	
INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO	OLIVARES NO. 128 ESQUINA PASEO DE LA PAZ, COL. VALLE GRANDE	Hermosillo	1	1.5	2	ORGANICA E INORGANICA	
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CAJEME	CARRETERA INTERNACIONAL A NOGALES KM 2, COL. AMANECER 2, CP 85024, CAJEME, SONORA	CD. Obregon	1	20m ³	2	ORGANICA E INORGANICA	
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PUERTO PEÑASCO	BLVD TECNOLÓGICO COL CENTRO SUR CP:83550	PUERTO PEÑASCO	1	3 m ³	2	ORGANICA E INORGANICA	
INSTITUTO SONORENSE DE EDUCACION PARA LOS ADULTOS	EDEL CASTELLANOS Y MADRID S/N, COL. PRADOS DEL CENTENARIO	HERMOSILLO	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO		
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE SONORA / EDIFICIO SEC QUINTAS	L.D COLOSIO FINAL PTE S/N COL. LAS QUINTAS	HERMOSILLO, SONORA	1	6 M ³	6	RESIDUOS SOLIDOS NO PELIGROS	
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE SONORA / EDIFICIO CUARTEL MILITAR	GUERRERO 39 ENTRE COLOSIO Y SONORA, COL CENTRO	HERMOSILLO, SONORA	1	3M ³	3	RESIDUOS SOLIDOS NO PELIGROS	
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE SONORA / ALMACEN REGIONAL	CALLE CHICAGO NO. 2, COL. VILLA SOL	HERMOSILLO, SONORA	1	3M ³	3	RESIDUOS SOLIDOS NO PELIGROS	
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE SONORA / ALMACEN DE ARCHIVO Y MANTENIMIENTO ESCOLAR	PRIV. HURTADO N. 9 B COL. QUINTA EMILIA	HERMOSILLO, SONORA	1	3M ³	2	RESIDUOS SOLIDOS NO PELIGROS	
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE SONORA / EDIFICIO DE DELEGACIÓN REGIONAL EN NOGALES, SONORA	CALZADA INDUSTRIAL #122, ENTRE CALLE DEL OBRERO Y CALLE DE LA COMPETIVIDAD, COLONIA NUEVO NOGALES	NOGALES, SONORA	1	3M ³	2	RESIDUOS SOLIDOS NO PELIGROS	
UNIVERSIDAD DE LA SIERRA	CARRETERA MOCTEZUMA-CUMPAS KM 2.5 CP 84560	MOCTEZUMA					
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ETCHOJOA	NO SE TIENE SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA						
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HERMOSILLO, SONORA	BLVD. DE LOS SERIS FINAL SUR, COL. PARQUE INDUSTRIAL	HERMOSILLO	2	6 M ³	2	INORGANICA	
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN LUIS RIO COLORADO	AV JALISCO Y CALLE 59 S/N	SAN LUIS RIO COLORADO	2	6 YARDAS	2	ORGANICA E INORGANICA	
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DE SONORA	Dr. NORMAN E. BORLAUG KM 14 S/N ENTRE 8 Y 9 COL. NUEVO MÉXICO, VALLE DEL YAQUI	OBREGON				NO APLICA	

g) LOS POSIBLES PROVEEDORES deberán observar las Normas que resulten aplicables a la prestación del SERVICIO, entre otras la siguiente:

Centro de Gobierno, edificio Hermosillo, tercer nivel. Comonfort y Paseo Río Sonora C.P. 83260.
Teléfono: (662)3-19-37-95 Hermosillo, Sonora
dgadquisiciones@sonora.gob.mx

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



CONTRATO No. OM-SRMS-DGA-CM-004-2024

NÚMERO DE NORMA	DESCRIPCIÓN DE LA NORMA
NOM-161-SEMARNAT-2011	Que establece los criterios para clasificar a los Residuos de Manejo Especial y determinar cuáles están sujetos a Plan de Manejo; el listado de los mismos, el procedimiento para la inclusión o exclusión a dicho listado; así como los elementos y procedimientos para la formulación de los planes de manejo

- h) El servicio será supervisado por el administrador del contrato que designen **LAS CONVOCANTES**.
- i) **LAS CONVOCANTES** establecerán la capacidad y frecuencia que requieren de **LOS POSIBLES PROVEEDORES**, en función de las necesidades de operación del inmueble y de conformidad con el inciso f).

5. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El **SERVICIO** se prestará en los inmuebles que indiquen **LAS CONVOCANTES** en el contrato específico.

6. REQUERIMIENTOS:

LOS POSIBLES PROVEEDORES garantizarán la prestación del **SERVICIO** de acuerdo con los siguientes términos:

6.1 CALIDAD EN EL SERVICIO:

Será responsabilidad de **LOS POSIBLES PROVEEDORES**, mantener la calidad del **SERVICIO** conforme a lo que se acuerde con **LAS CONVOCANTES** a través del contrato específico que suscribirán.

El **SERVICIO** deberá garantizar la capacidad del contenedor en comodato, así como la frecuencia de recolección de basura por semana, por lo que **LOS POSIBLES PROVEEDORES** deberán presentar una garantía de responsabilidad civil por el monto que determine cada una de **LAS CONVOCANTES** que ampare cualquier situación derivada de la prestación del servicio.

6.2 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS CONTENEDORES:

- a) El material de fabricación de los contenedores deberá ser de metal.
- b) El contenedor deberá ser provisto con ruedas.

Handwritten signatures and initials in blue ink are scattered across the bottom half of the page, including a large signature on the left and several initials on the right.

CONTRATO No. OM-SRMS-DGA-CM-004-2024

- c) El contenedor deberá ser provisto con tapa.
- d) El contenedor deberá ser provisto con candado.

6.3 ESPECIFICACIONES DE LOS CONTENEDORES:

- a) Los contenedores de basura serán entregados a **LAS CONVOCANTES**.
- b) **LOS POSIBLES PROVEEDORES** se compromete a realizar un mantenimiento preventivo y correctivo, el cual garantice el óptimo funcionamiento de los contenedores.
- c) Por lo anterior, **LOS POSIBLES PROVEEDORES** son los únicos autorizados para prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, en caso de descompostura, mal funcionamiento o desperfecto de los contenedores que impida dar el servicio adecuadamente, **LOS POSIBLES PROVEEDORES** se obligan a repararlos de forma inmediata, o bien en un plazo no mayor a 24 horas en días hábiles, siguientes al momento de la comunicación de la falla.
- d) Si hubiere la necesidad de realizar reparaciones en los contenedores cuya duración sea mayor de 24 horas en días hábiles, **LOS POSIBLES PROVEEDORES** se obligan a sustituir de inmediato el contenedor por otro similar o con características similares al dañado.
- e) Los contenedores deberán ser instalados en su totalidad a más tardar 72 horas una vez firmado el contrato específico.

6.4 PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

LOS POSIBLES PROVEEDORES deberán contar con el personal necesario que les permita prestar el cumplimiento del **SERVICIO** conforme a lo establecido por **LAS CONVOCANTES** en el contrato específico.



OFICIALÍA MAYOR
 SUBSECRETARÍA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES



CONTRATO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN DE BASURA PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SONORA.

ANEXO II
 CONTRATO No. OM-SRMS-DGA-CM-004-2024
 PRECIOS MÁXIMOS

PARTIDA 1 SERVICIO DE LIMPIEZA					
DESCRIPCIÓN	DÍAS LABORALES	PRECIO MENSUAL SIN IVA POR ELEMENTO CON INSUMOS	PRECIO MENSUAL SIN IVA POR ELEMENTO SIN INSUMOS	PRECIO MENSUAL SIN IVA POR ELEMENTO CON INSUMOS FRONTERA	PRECIO MENSUAL SIN IVA POR ELEMENTO SIN INSUMOS FRONTERA
SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SONORA.	LUNES - DOMINGO	\$ 15,878.87	\$ 14,010.09	\$ 20,588.40	\$ 18,783.48

PARTIDA 2 SERVICIO DE LIMPIEZA ESPECIALIZADO					
DESCRIPCIÓN	DÍAS LABORALES	PRECIO MENSUAL SIN IVA POR ELEMENTO CON INSUMOS	PRECIO MENSUAL SIN IVA POR ELEMENTO SIN INSUMOS	PRECIO MENSUAL SIN IVA POR ELEMENTO CON INSUMOS FRONTERA	PRECIO MENSUAL SIN IVA POR ELEMENTO SIN INSUMOS FRONTERA
SERVICIO DE LIMPIEZA ESPECIALIZADO PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SONORA.	LUNES - DOMINGO	\$ 19,129.55	\$ 18,044.35	\$ 23,713.39	\$ 21,550.32

PARTIDA 3 SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA					
DESCRIPCIÓN	CAPACIDAD MINIMA M3	NUMERO DE CONTENEDORES	DÍAS DE RECOLECCIÓN POR SEMANA	TIPO DE DESPERDICIO	PRECIO MENSUAL SIN IVA
SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SONORA.	1.5	1	2	ORGANICO E INORGANICO	\$ 2,942.29
	1.5	1	3		\$ 3,778.99
	3	1	2		\$ 4,551.60
	3	1	3		\$ 6,748.22
	6	1	2		\$ 8,128.24

Notas:
 El precio considera el costo por operario y/o supervisor, así como los materiales, herramientas, uniforme, equipo y demás condiciones definidas en el Anexo técnico que requieran para la prestación del servicio.
 El precio por elemento (supervisor u operario) es el mismo sin importar el turno (matutino, vespertino y nocturno)
 Precios presentados en moneda nacional
 Precios fijos durante la vigencia del contrato.

Handwritten signature

Handwritten initials

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten signature

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



GOBIERNO
DE SONORA
OFICIALÍA
MAYOR



CONTRATO NO. OM-SRMS-DGA-CM-004-2024.

ANEXO III

• SERVICIO DE LIMPIEZA

POSIBLES PROVEEDORES
COMERCIALIZADORA OXNOR S. DE R.L DE C.V.
EMAC MULTISERVICIOS SONORENSES S. DE R.L DE C.V.
SPD SEGURIDAD PRIVADA DEL DESIERTO S.A DE C.V.
SERVICIOS AUBO S.A DE C.V.
BL DISEÑO Y MANTENIMIENTO EMPRESARIAL S.A DE C.V.
LIMPIEZA PROFESIONAL Y DE SERVICIOS LIPSSA S.A DE C.V.
DESARROLLOS Y MANTENIMIENTOS FIRME S.A DE C.V.
AVANZZA SOLUCIONES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A DE C.V.
COMERCIAL SANITARIA DIVISION SERVICIOS S.A. DE C.V.

*Sin orden de importancia

• SERVICIO DE LIMPIEZA ESPECIALIZADO

POSIBLES PROVEEDORES
COMERCIALIZADORA OXNOR S. DE R.L DE C.V.
EMAC MULTISERVICIOS SONORENSES S. DE R.L DE C.V.
SPD SEGURIDAD PRIVADA DEL DESIERTO S.A DE C.V.
SERVICIOS AUBO S.A DE C.V.
BL DISEÑO Y MANTENIMIENTO EMPRESARIAL S.A DE C.V.
LIMPIEZA PROFESIONAL Y DE SERVICIOS LIPSSA S.A DE C.V.
DESARROLLOS Y MANTENIMIENTOS FIRME S.A DE C.V.
AVANZZA SOLUCIONES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A DE C.V.
HIGIENE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN S.A DE C.V.
COMERCIAL SANITARIA DIVISION SERVICIOS S.A. DE C.V.

*Sin orden de importancia

• SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA

POSIBLES PROVEEDORES
COMERCIALIZADORA OXNOR S. DE R.L DE C.V.
AVANZZA SOLUCIONES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A DE C.V.
PUENTE AMBIENTAL S.A DE C.V.

*Sin orden de importancia

Handwritten signature

Handwritten initials

Handwritten signature

Handwritten marks and initials

Large handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature